



DICTAMEN TÉCNICO S.O.P.T N°147/2025

**FECHA:** 20/08/2025

**ASUNTO:** AMLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL

**LICITACIÓN TIPO/N°:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°15/2024

**I. D. N°:** 452.536

**OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LOS DITRITOS DE ITAPÚA POTY, CAMBYRETA, EDELIRA, CAPITÁN MIRANDA LOTE N°3

**CONTRATO N°:** 37/2024

**PLAZO CONTRACTUAL:** 210 (doscientos diez) días calendarios

**FECHA DE INICIO:** 15/11/2024

**MONTO CONTRATO:** 723.348.292 GS.

**CONTRATISTA:** ITINERA S.A

**FISCAL DE OBRA:** ING. AGUSTIN YD

En relación a la obra, se tiene a consideración la Nota presentada por el contratista según Expediente institucional N°8430/2025, donde se solicita una ampliación del monto contractual y 42 (cuarenta y dos) días de plazo respectivo para la ejecución de trabajos a fin de brindar una mayor seguridad, eficiencia y funcionalidad a la obra respecto a trabajos no previstos en el proyecto inicial los cuales ascienden a un monto total de Gs.91.879.360 y han sido verificados posterior a un relevamiento por la Fiscalización de Obras, informado según Memorando N°59/2025 de fecha 20/08/2025, con su respectivo Informe en relación a la solicitud de Adenda de Monto y Ampliación de Plazo contractual; por lo cual se toma en consideración lo solicitado en la Secretaría de Obras Públicas.

Según las modificaciones solicitadas por el contratista y resaltando que la presente obra encuentra contemplada dentro de la Ley N°7021/2022 de Contrataciones Públicas, entidad que a través de su Resolución DNCP N°230/25 menciona cuanto sigue: *Artículo 175. Modificaciones a los contratos: Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra;* la cual se encuentra dentro plazo contractual vigente al momento de la solicitud respectiva.

Así también en su *Artículo 177. Ampliación de Plazo y/o Monto: Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley, según corresponda.*

El articulo citado menciona que *“Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor consultor o contratistas, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas*

Ing. Fernando Oreggioni  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 933  
Asesor Técnico de la Secretaría Obras Públicas y Transporte  
Gobernación de Itapúa

Ing. Gusti Ecker  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.067  
Secretario Departamental de Obras Públicas  
Gobernación de Itapúa





originalmente en los contratos y; en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados”; que según lo expresado en la nota presentada por el contratista implican trabajos ya ejecutados no previstos en el proyecto original y necesarios para el buen funcionamiento de la obra, seguidamente el monto y la ampliación de plazo solicitado no exceden al 20% del actual contrato según lo estipulado en las normas que así lo determinan.

Teniendo presente los documentos recibidos y lo estipulado en la legislación vigente en relación a lo solicitado, se ha tomado en consideración lo solicitado por el contratista como válido teniendo presente los documentos presentados e Informe del Fiscal de Obras adjunto y procediendo a continuación al análisis de lo mencionado.

Por lo tanto, la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Fiscalización de Obra y el contratista, han consensuado realizar los ajustes necesarios para la correcta funcionalidad y utilización posterior, los cuales se describen a continuación:

**RUBROS AUMENTADOS DEL CONTRATO ORIGINAL**

<b>ÍTEM</b>	<b>Estribos cerrados de H°A° con losa de aproximación (fck 250kg/cm2)</b>
1	
<p>El aumento en la cantidad de este ítem viene producido por las necesidad de elevar la altura del estribo, esto debido a que una vez realizada las excavaciones se encontró roca recién a una profundidad 1,3m más abajo del nivel de pelo de agua y por cuestiones de seguridad a fin de evitar un posible desborde del arroyo en épocas de precipitaciones por sobre la altura del puente se consideró necesario el aumento de la altura del mismo, para lograr una altura en relación al nivel de agua y fondo de vigas de la estructura en la cercanía de los 3 metros.</p>	

**RUBROS NUEVOS AL CONTRATO**

<b>ÍTEM</b>	<b>Barandas Metálicas Tipo Flex Beam</b>
2	
<p>La realización de este ítem viene dada por la necesidad de un aumento en la protección del carril de acceso al puente, tanto para los vehículos como los transeúntes, debido a la elaboración de un terraplén de acceso que por consiguiente genera un aumento en la altura desde la rasante original del tramo, generando un desnivel de peligro. Para la altura obtenida en el puente se proyectó la realización de 10 metros de baranda por cada lado del puente, generando así 40 metros lineales</p>	

*Handwritten signature*  
**ing. Fernando Oreggioni**  
 Reg. Prof. M/O.P.C. N° 933  
 Asesor Técnico de la Secretaría Obras Públicas y Transporte  
 Gobernación de Itapúa

*Handwritten signature*  
**ing. Gustav Eckert**  
 Reg. Prof. M.O.P.S. N° 4.067  
 Secretario Departamental de Obras Públicas  
 Gobernación de Itapúa





A fin de determinar que los montos propuestos corresponden a los del mercado actual, se ha efectuado el correspondiente análisis de precios y teniendo en cuenta que esta obra se enmarca dentro de las normas que corresponde a una Licitación Pública Nacional, se ha optado por utilizar el método del “promedio”, utilizando Contratos de otras Licitaciones de similares características y rubros; así también solicitando presupuestos a contratistas y Empresas referentes de los rubros correspondientes, quedando establecido de la siguiente manera:

En el cuadro se representan los montos de la adenda desglosados, así como también el monto contractual original, dando énfasis en que dicho monto de 91.879.360 representa un 12,7% del monto contractual original, cabe aclarar que lo establecido por la ley se permite la realización de una adenda de monto del 20% del monto contractual original siempre y cuando no se supere el límite presupuestario para el tipo de licitación, el cual en este caso es LPN.

También se establece que, en cuanto a los precios unitarios de la Adenda, para el rubro contractual con aumento de cantidades contractuales se respeta el precio unitario de dicho ítem fijado en el Contrato N°37/2024 (correspondiente al ítem N°6 del mismo); en cambio para el rubro nuevo al contrato se realizó un análisis de precios referencial con presupuestos solicitados a contratistas y precios de contratos ya adjudicados en la DNCP.

Se observa que el precio presentado por la Contratista adjudicada al Contrato es de 715.000 gs, por lo cual se procede a aceptar dicho precio debido a que representa el precio más bajo de los precios de mercado encontrados y de los contratistas de la zona.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							
COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
Ítem	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIOS UNITARIOS			
				Contrato Adjudicado. ID: 452.257 (Item 9)	Precio Contratista 1. ITINERA S.A.	Precio Contratista 2. J.L. Y COMPAÑÍA	Precio Contratista 3. LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.
2	Barandas metálicas de tipo flexbeam	mi	40,00	785.000	715.000	750.000	786.500
PRECIO MAS BAJO ENTRE LOS CONSIDERADOS							715.000

**CUADRO DE MONTOS.**

**RESUMEN DE AMPLIACIÓN SOLICITADA**

MONTO CONTRACTUAL ADJUDICADO	723.348.292
RUBROS CON CANTIDADES AUMENTADAS CONVENIDO EN EL CONTRATO	63.279.360
RUBROS NUEVOS NO CONVENIDOS EN EL CONTRATO	28.600.000
<b>TOTAL DE AMPLIACION QUE NO SUPERA EL 20% DEL MONTO AJUDICADO</b>	<b>91.879.360</b>

*F. H. J. J.*  
**Ing. Fernando Oreggioni**  
 Reg. Prof. M.O.P.C. N° 933  
 Asesor Técnico de la Secretaría Obras Públicas y Transporte  
 Gobernación de Itapúa

*[Signature]*  
**Ing. Custi Eckert**  
 Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.067  
 Secretario Departamental de Obras Públicas  
 Gobernación de Itapúa





Lo solicitado se enmarca dentro de la legislación vigente, considerando además que la solicitud ha sido presentada cumpliendo las normas, plazos y exigencias establecidas, así como también se observa que los precios están acordes a lo presentado sin exceder el monto total de lo solicitado al 20% del contrato vigente; finalmente el plazo solicitado de 42 (cuarenta y dos) días no excede al 20% del plazo de ejecución contractual, por lo que se considera correcto y acorde a lo establecido la solicitud del contratista.

En conclusión, el Administrador de Contratos y el Secretario de Obras Públicas sugieren dar curso y aprobación a lo solicitado para la obra en referencia a fin de darle una correcta terminación a la misma.

**ING. FERNANDO OREGGIONI**  
Administrador de Contratos

Asesor Técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte  
Gobernación de Itapúa

Ing. Fernando Oreggioni  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 933  
Asesor Técnico de la Secretaría Obras Públicas y Transporte  
Gobernación de Itapúa

**ING. CUSTI ECKERT**  
Secretario Departamental

Secretaría de Obras Públicas y Transporte  
Gobernación de Itapúa



## FISCALIZACIÓN DE OBRAS

### INFORME DE SOLICITUD DE ADENDA DE MONTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 15/2024 "Construcción de Puentes en los Distritos de Itapúa Poty, Cambyreta-Encarnación, Edelira, Capitán Miranda – Lote N°3"

**OBRA:** Construcción de Puente en el Distrito de Capitán Miranda

**FISCAL DE OBRAS:** Ing. Agustín Yd

**FECHA DE INFORME:** 20/08/2025

UBICACIÓN	DISTRITO	MONTO DE LA OBRA
Barrio Pioneros	Capitán Miranda	723.348.292 Gs.
CONTRATISTA	N° DE TELEFONO	N° DE CONTRATO
ITINERA S.A.	0981 407 029	37/2024
PLAZO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
210 días	15 – noviembre - 2024	13 – Junio - 2025
PRORROGAS	RESOLUCION N°	FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGAS
79 días	764/2025; 977/2025; 1088/2025	31 – Agosto – 2025
MODIFICACIONES DE CONTRATO		RESOLUCIÓN N°
Adenda Compensatoria N°1		830/2025

#### Observaciones generales:

Con relación al pedido de una **Adenda de Monto** de **91.879.360 Gs.** correspondientes al **12,70%** del monto contractual, para la obra "Construcción de Puentes en los Distritos de Itapúa Poty, Cambyreta-Encarnación, Edelira, Capitán Miranda" más específicamente para el Lote N°3 – "Construcción de Puente sobre el Arroyo Itangu'a del Barrio Pioneros en el distrito de Capitán Miranda", en común acuerdo entre la fiscalización y la constnatista ITINERA S.A.

Dicha propuesta de aumento contractual viene justificada desde las etapas iniciales de la obra, debido a que en el proceso de la excavación de suelo se encontró estrato rocoso a una profundidad 1,3 metros mayor al nivel de agua del cauce hídrico existente, dicha profundidad de nivel de agua fue utilizada a la hora de la realización del proyecto lo cual derivo en la planificación de un "Estribo Cerrado" de altura libre de 3 metros; teniendo en cuenta esta diferencia de altura encontrada al nivel de fundación se decidió, mediante criterio técnico y profesional, en un aumento de la altura libre del estribo en 1 metro, por el cual se observó un aumento en la cantidad de hormigón del rubro contractual.



*Ing. Agustín Yd*  
 Secretaria de Obras Públicas  
 Fiscal de Obras Públicas de Itapúa

Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568  
 Correos: general@itapua.gov.py  
 generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irizábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay







**CUADRO DE MONTOS.**

MONTO CONTRACTUAL	723.348.292
RUBROS CON CANTIDADES AUMENTADAS	63.279.360
RUBROS NUEVOS	28.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>91.879.360</b>

En el cuadro mostrado anteriormente se representan los montos de la adenda desglosados, así como también el monto contractual original, dando énfasis en que dicho monto de 91.879.360 representa un 12,7% del monto contractual original, cabe aclarar que lo establecido por la ley se permite la realización de una adenda de monto del 20% del monto contractual original siempre y cuando no se supere el límite presupuestario para el tipo de licitación, el cual en este caso es LPN.

También se establece que, en cuanto a los precios unitarios de la Adenda, para el rubro contractual con aumento de cantidades contractuales se respeta el precio unitario de dicho ítem fijado en el Contrato N°37/2024 (correspondiente al ítem N° 6 del mismo); en cambio para el rubro nuevo al contrato se realizó un análisis de precios referencial con presupuestos solicitados a contratistas y precios de contratos ya adjudicados en la DNCP.

Se observa que el precio presentado por la Contratista adjudicada al Contrato es de 715.000 gs, por lo cual se procede a aceptar dicho precio debido a que representa el precio más bajo de los precios de mercado encontrados y de los contratistas de la zona.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							
COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
Item	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIOS UNITARIOS			
				Contrato Adjudicado. ID: 452.257 (Item 9)	Precio Contratista 1. ITINERA S.A.	Precio Contratista 2. J.L. Y COMPAÑIA	Precio Contratista 3. LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.
2	Barandas metálicas de tipo flexbeam	ml	40,00	785.000	715.000	750.000	786.500
PRECIO MAS BAJO ENTRE LOS CONSIDERADOS							715.000

Además, en la propuesta presentada por la contratista y de común acuerdo con la fiscalización de obras se solicita además la ampliación del 20% del plazo contractual establecido, el cual vendría a representar **42 días calendario**, esto debido a los trabajos no proyectados inicialmente y poder concluir con los trabajos establecidos en la Adenda de Monto.



Fiscal de Obra

Gobernación de Itapúa  
**Ing. Agustín Yd**  
Secretaría de Obras Públicas  
Gobernación de Itapúa

Itapúa  
lugar de

**OPOR**  
**TUNIDA**  
**DES**  
www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Con. Luis Iracabal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgo. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

